

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución

No.	Nombre del contratista (personas naturales) o razón social (personas jurídicas)	RUC del contratista	Tipo de contrato	Objeto del Contrato	Monto	Fecha en el que se declaró incumplido el contratista	Causas del incumplimiento	Existe un proceso de apelación por parte del contratista	Enlace al portal web de contratación pública (contratistas incumplidos)
								SI / NO	
1	Consorcio Loja (Empresa pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pedernales (EPMAPA-PED RUC, 13600671100011, Transporte de carga pesada CAMIONSTRANS S.A., RUC 1391799284001, Iván Fabricio Palma Segura, RUC 1311947871001	RUC NO. 1391863314001	OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SANEAMIENTO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA CENTRAL EÓLICA VILLONACO"	920358,13	20/11/2018	El contratista ha incurrido en las causales contempladas en el numeral 4 del artículo 92, numerales 1 y 3 del Art. 94 de la LOSNCP	NO	Enlace al portal web de contratación pública (contratistas incumplidos)
2	Delia de las Mercedes Mora Suárez	RUC NO. 0902341593001	BIENES	"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DELSITANISAGUA"	20700,00	15/4/2021	La Contratista ha incurrido en la causal contemplada en el numeral 1 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es por incumplimiento del contratista; en concordancia con lo establecido en el numeral 8.3 de la "CLÁUSULA OCTAVA" de las Condiciones Particulares del Contrato No. CELEC EP-GSR-CON-0038-20, esto es, "Si las multas excedieren el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, la Unidad de Negocio CELEC EP - GENSUR, podrá dar por terminado el mismo"	NO	Enlace al portal web de contratación pública (contratistas incumplidos)
3	Delia de las Mercedes Mora Suárez	RUC NO. 0902341593001	BIENES	"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA CENTRAL EÓLICA VILLONACO"	25900,00	20/4/2021	La Contratista ha incurrido en la causal contemplada en el numeral 1 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es por incumplimiento del contratista; en concordancia con lo establecido en el numeral 8.3 de la "CLÁUSULA OCTAVA" de las Condiciones Particulares del Contrato No. CELEC EP-GSR-CON-0038-20, esto es, "Si las multas excedieren el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, la Unidad de Negocio CELEC EP - GENSUR, podrá dar por terminado el mismo"	NO	Enlace al portal web de contratación pública (contratistas incumplidos)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							31/08/2023		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL j):							SUBGERENCIA JURÍDICA		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL j):							Ab. Tania María Mantilla Samaniego		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:							tania.mantilla@celec.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:							(07) 2 593570 EXTENSIÓN 77003		